



**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVEN-  
CIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS  
MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUB-  
VENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYO-  
RES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABI-  
LIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATE-  
RIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, AC-  
CIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE  
IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021**

Con fecha 8 de octubre de 2021, de conformidad con dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 15 de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2021) se publica, en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, requerimiento de subsanación de solicitudes en el procedimiento de concesión de subvenciones para la Línea 14 de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores.

Una vez publicada se constata que se ha producido un error material en el Listado de Requerimiento de subsanación, referente al expediente 720-2021-00000017-1, de la **ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ALZHEIMER NUEVA VIDA DE PULPI**, puesto que la Entidad interesada tiene que subsanar, donde decía:

- EN EL ENCABEZAMIENTO DE LA SOLICITUD, EN LA MODALIDAD TIENE QUE PONER MANTENIMIENTO
- APARTADO 4.B.1. DETALLAR LAS FUENTES DE INGRESOS EN EL APARTADO DE INGRESOS.
- APARTADO 4.B.2. ACLARAR GASTOS, LAS CANTIDADES NO COINCIDEN CON LO DETALLADO EN EL APARTADO 4.B.1 GASTOS.

Solamente debe decir y subsanar:

**EN EL ENCABEZAMIENTO DE LA SOLICITUD, EN LA MODALIDAD TIENE QUE PONER MANTENIMIENTO**

Conforme a lo previsto en el art.109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo: MARÍA TRINIDAD PÉREZ MÁRQUEZ**

C/ Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950006100. Fax 950006130



FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ	26/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJASFR32CNVYN528GRDVC5ZDM2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	